



Las organizaciones de taxistas han mantenido una primera reunión en Bruselas para coordinarse frente a la amenaza de UBER

Está previsto otro encuentro con eurodiputados de todos los países para exponer su posición y planteamientos de futuro para el sector del taxi

Bruselas 23 de septiembre de 2014.- Los delegados de las Organizaciones representativas del Sector del Taxi de España (FEDETAXI, CTE y UNALT), y que forman parte del Comité Nacional del Transporte, han acudido a Bruselas para mantener una reunión de coordinación con sus homólogos europeos, principalmente para abordar estrategias y planteamientos comunes frente a los problemas del sector del taxi a nivel europeo y, muy especialmente, ante el papel y actuaciones que está realizando la empresa UBER con su servicio Uber Pop que resultan contrarios tanto a las leyes de los estados europeos como a la legislación comunitaria.

Los taxistas españoles junto con otros colegas de países de la Unión Europea, entre los que se encuentran Alemania, Holanda, Bélgica, Finlandia, Austria, Suecia y Francia, plantearán la formación de una alianza europea de taxistas, así como estrategia para abordar la mejor coordinación de trabajos a fin de obtener de las autoridades europeas una respuesta contundente, de respeto a los derechos de los usuarios y para la persecución de las actividades ilegales de UBER en muchos de los estados de la Unión Europea.

En la jornada de hoy martes, 23 de septiembre, está previsto un encuentro con eurodiputados de todos los países donde se analizarán los problemas del sector del taxi y se expondrán los planteamientos que el sector mantiene para garantizar su futuro como servicio público de calidad y eficacia para los ciudadanos.

Asociación Gremial de Auto-Taxi de Madrid
Santa Engracia, 84-86, 28010 Madrid. Telf: 91 445 32 81. Fax: 91 594 28 66
redaccion@gremial-taximadrid.com
<http://www.gremial-taximadrid.com>
<http://facebook.com/asociaciongremialmadrid>
[@GREMIALMADRID](https://twitter.com/GREMIALMADRID)

La Asociación Gremial cumple las medidas legales de seguridad para la protección de datos de carácter personal exigidas por la Ley orgánica 15/1999 y Reglamento